



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 170 -2013-A/MDP

Pangoa, 12 de Marzo de 2013

VISTO: La Solicitud, exp. 2886, que solicita reconocimiento del Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Esmeralda, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el Capítulo IV, Art. 109 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el delegado vecinal Comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área rural a la que representan; por lo que en cumplimiento al acta de fecha 22 de diciembre del 2012, eligen al delegado vecinal comunal del Centro Poblado Esmeralda; por lo que solicita su reconocimiento respectivo;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a don **FEDERICO ANDRES LIRA PINEDA**, identificado con D.N.I. N° 40954447 como **DELEGADO VECINAL COMUNAL** del **CENTRO POBLADO ESMERALDA**, jurisdicción del distrito de Pangoa – Satipo - Junín; por el periodo de un año.

ARTICULO SEGUNDO.- Invocar a las Instituciones Públicas y Privadas el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Federico Lira P

338

**SOLICITO SE ME EXPIDA CREDENCIAL DE
DELEGADO VECINAL COMUNAL**

**SEÑOR:
MIGUEL EGOAVIL MARTINEZ
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PANGO.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
S. SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

12 MAR 2013

EXP N° 3886 FOLIO 05
HORA 11:30a FIRMA

YO; **FEDERICO ANDRES LIRA PINEDA**, CON DNI N° 40954447, EN MI CONDICION DE DELEGADO VECINAL ELECTO DEL C.P. ESMERALDA, DISTRITO DE PANGO, PROVINCIA SATIPO - JUNIN; ANTE UD., CON EL DEBIDO RESPETO ME PRESENTO Y DIGO LO SIGUIENTE:

QUE, HABIENDOSE LLEVADO A CABO LA TERNA PARA LA ELECCION DE DELEGADO VECINAL COMUNAL PERIODO 2013, EN EL CUAL HE SIDO DESIGNADO POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS ASISTENTES EN EL CARGO DE DELEGADO VECINAL COMUNAL PERIODO 2013, MOTIVO POR EL CUAL SOLICITO SE ME EXPIDA EL CREDENCIAL A FIN DE QUE PUEDA CUMPLIR MIS FUNCIONES COMO CORRESPONDE EN EL DESARROLLO DE MI PUEBLO.

ADJUNTO:

COPIA DE DNI
COPIA DE ACTA
02 FOTOS TAMAÑO CARNET

POR LO EXPUESTO:

PIDO A USTED, SEÑOR ALCALDE ADMITA MI PETICION POR SER JUSTO LO QUE ESPERO ALCANZAR.

CC.PP ESMERALDA, 12 DE MARZO DEL 2013.



FEDERICO ANDRES LIRA PINEDA
DNI N° 40954447



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SAN MARTÍN DE PANGOA
REGIÓN ANDRÉS AVELINO CÁCERES

*
"AÑO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA INTERNA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 184-99-MDP/A.2

Pangoa, 03 de Mayo de 1,999.

VISTO; El Memorial, con Exp. 274, de fecha 02 de Enero de 1,999 presentado por las Autoridades del Sector de Esmeralda, quienes solicitan ser reconocido como Anexo.

CONSIDERANDO :

Que, la Municipalidad Distrital de Pangoa como Gobierno Local tiene la responsabilidad y el reto de Organizar y hacer participar a la Población en la solución de sus problemas y mejoramiento de los servicios públicos locales, como punto de partida del desarrollo socio económico de sus Distrito, de tal manera que lo posibilite mejoras condiciones de vida;

Que, como es de conocimiento las normas técnicas de Demarcación territorial están sujetos al D.S. 044-90-PCM, las cuales determinan el proceso técnico administrativo por el cual se crean, suprimen, delimitan o redelimitan ámbitos territoriales de los niveles Regional, Provincial y Distrital, y cuando se efectúan traslado de Capital, anexiones territoriales, recategorización de Centros Poblados y cambios de nombres;

Que, corresponde al Gobierno Regional a través de la Secretaría de Planificación Presupuesto y haciendo conducir el Proceso de Demarcación Territorial (tramitación, evaluación y presupuesto);

Que, el Departamento de Desarrollo Urbano y Rural ha emitido el Informe N° 095-99MDP/JDUR. Favorable, para reconocimiento del anexo para los fines de organización comunal más no Demarcación Territorial;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidad N° 23853, Cap. III, inciso 2), Cap. IV - inc. 8) y 11), en concordancia del Art. 191 de la Constitución;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER al Sector como **ANEXO** de "ESMERALDA", jurisdicción del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Dpto. de Junín, para los fines de Organización Comunal.

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a la Dirección Municipal, Departamento de Desarrollo Urbano y Rural y demás Autoridades competentes pertinentes y otras que tenga ingerencia directa en su aplicación.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



[Handwritten Signature]
Febe M. Zárate Crispín
ALCALDE



Reunión en Esmeralda

En el centro poblado de Esmeralda distrito de Pangoa provincia de Satipo departamento de Junín a las 9.30 de a llevado la reunión con las siguientes agendas del cambio del delegado vecinal, para firmar el padrón el señor delegado vecinal a pasado a a informar la reunión sobre el cambio de autoridades, también el señor Teniente dando en cuenta sobre las cobranzas de los deudores y de exoneraciones y del local comunal en otro puntos y dando las propociciones para las nuevas Juntas directivas delegado vecinal federico lura Secretaria, Nely Mendiolaza y como tesorera Laura Quintana, primer vocal christian Palacios 2º vocal Jesus Buriñupa Quintana y dando como terminado a las reelecciones pasamos a la siguiente agenda Sobrel el desarrollo productivo de café de la cuenca chavini y luego se pasa al padrón a los que participan y se paso a padronarse en general y dando como terminado se pasa a otros puntos se pasado a su petición de su exoneración por tener mas de 65 años y mal de salud y a aprobado el pueblo a se exonerado. Y se pasa sobre el vaso de leche y queda en la agencia y luego solicitar 20 planchas de calaminas a don Jacinto Quintana y 12 planchas a Carlos Hilario y Se aprovo e le enprestamo de calaminas nro 225 hasta el mes fines de mayo y dando como terminado la reunión Sirvanse a firmar sus asistencia.



